

SECRETARÍA. Corozal – Sucre, 24 de mayo de 2021. Señora Juez, informo a usted que en la presente acción de tutela obran memoriales pendientes por resolver. Sírvase proveer.



WISTON PERALTA MARTÍNEZ

Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL - SUCRE**

Corozal – Sucre, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA	: ACCIÓN DE TUTELA.
RADICADO	: 702154089002-2021-00132-00.
ACCIONANTE	: LAURA CAMILA HOYOS ROJAS.
APODERADO	: WILLIAM STEVEEN HERRERA HERNÁNDEZ.
ACCIONADO	: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL - SUCRE.
VINCULADO	: JORGE ELÍAS MAYA MUÑOZ.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que, el poder conferido mediante mensaje de datos por la accionante LAURA CAMILA HOYOS ROJAS al profesional del derecho WILLIAM STEVEEN HERRERA HERNÁNDEZ se ajusta a la ley, se procederá a reconocerle personería en la parte resolutive de esta providencia.

De otro lado, en lo que respecta a lo manifestado por la parte accionante, en el sentido que desconocen datos diferentes a lo informado en el contrato de arrendamiento (San Bernardino, Libertador de la Ciudad de Caracas, Venezuela) para la notificación del vinculado JORGE ELÍAS MAYA MUÑOZ, se les insta para que en su deber de colaborar con la justicia procuren su notificación.

Así mismo, se ordenará la notificación del vinculado JORGE ELÍAS MAYA MUÑOZ, identificado con C.C. N°16.379.340, a través de aviso que se publicará en el micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-corozal/home>) al que se adjuntará el auto admisorio y el traslado de la presente acción de tutela.

Con base en lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a WILLIAM STEVEEN HERRERA HERNÁNDEZ, identificado con C.C. N°1.030.564.336 y T.P. N°233.383 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la accionante LAURA CAMILA HOYOS ROJAS, identificada con C.C. N°1.022.437.595, en los términos y para los fines señalados en el memorial allegado al plenario.

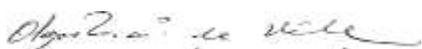
SEGUNDO: INSTAR a la parte accionante para que, en su deber de colaborar con la justicia, procure la notificación del vinculado JORGE ELÍAS MAYA MUÑOZ, identificado con C.C. N°16.379.340.

TERCERO: ORDENAR la notificación del vinculado JORGE ELÍAS MAYA MUÑOZ, identificado con C.C. N°16.379.340, a través de aviso que se publicará en el micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-corozal/home>) al que se adjuntará el auto admisorio y el traslado de la presente acción de tutela.

CUARTO: Por Secretaría comuníquese esta providencia a las partes por el medio más expedito y eficaz.

En la oportunidad legal vuelva al Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA ROSA PÉREZ DE VÉLEZ
JUEZA